



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 183

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: A-62
 Actividad comercial: IS611 - IS630 - R9007 - R9005
 Dirección: Calle 21 # 14A-42 Comuna _____ ó _____
 Corregimiento: _____ Tel: 314 8866252 Propietario ó Representante
 Legal: Laura Alexandra Gomez Quintero
 Nit: ó Cedula: 1088320285-6

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:

Andrés Felipe Baizola Varela

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

CUMPLE		SI	NO	CUMPLE: SI NO	
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	/			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	0
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	/			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)	Si
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	P			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)	Si

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	Si			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.	/
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	Si			2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)	Si
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)	P			3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	Si
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	Si			4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	Si
<u>Bomberos</u>	Si			5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo	/

Observaciones: Al momento de la visita al establecimiento no presenta la visita de Secretaria de Salud, por lo tanto se le da un plato de baterías para presentar este documento faltante. Se le brinda sensibilización sobre la Ley 1801 de 2006 Art 8.3 y se le brinda sensibilización sobre el ruido, para que el establecimiento maneje un volumen "Ambiente" y no exceda el volumen, no se le pedirá informe técnico de medición de ruido, pero si haya una nueva queja se le pedirá el informe de ruido Res.0627/2006

Visita por Queja No. X Control Ruido _____ Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 02 Mes: Julio Año: 2019 Hora: 18:10

[Signature]
Nombre del Funcionario o Contratista

[Signature]
Nombre de quien atiende la visita.
C.C

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

